

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

10 MAR. 2021

➤ Mediante escrito allegado al correo electrónico de este despacho el 24 de noviembre del 2020, el apoderado judicial MAURICIO CORREAL, manifestó que su mandante CARMEN ELISA PARRAGA DE BALLEEN había fallecido, por lo que solicitaba aplazamiento de la audiencia.

➤ Mediante providencia de fecha 25 de noviembre del 2020, se accedió a lo solicitado y se requirió para que se acreditar el fallecimiento de la referida señora demandante y acreditar la condición de herederos de los sucesores procesales.

➤ Ahora, mediante correo electrónico proveniente de NELSON MURCIA PARRAGA, afirmando ser demandado en el sub lite, lo cual no es cierto como quiera que revisado el expediente, no aparece como tal; donde además allega certificado de defunción de MARIA PAULINA PARRAGA DE MURCIA, quien tampoco es demandada en este asunto, razón por la cual no se accede a la solicitud de fijar nueva fecha de audiencia, por no ser parte del proceso y por no darse los presupuestos para ello, como quiera que no se ha dado cumplimiento al auto anterior.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 30

Hoy

El Srío.

11 MAR. 2021

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA